



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL QUINDÍO
-SECRETARÍA-**

EDICTO EMPLAZATORIO

- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza al abogado JESÚS BERNARDO CAMARGO LÓPEZ, identificado con la cédula ciudadanía No. 9.726.504 y portador de la tarjeta profesional No. 214828, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. 63001-25-02-000-2023-00100-00, en virtud de compulsas de copias dispuesta por el Juzgado 02 Penal del Circuito Especializado Pereira, a fin de que concurra a la Oficina 427T del Palacio de Justicia ubicado en la carrera 12 #20-63 de Armenia, y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarado persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Jaime O Mena Ortega
Secretario

Desfijado hoy veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Jaime O Mena Ortega
Secretario